

Valledupar, 29 de Enero de 2016

ADENDA N° 1 A LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 004 DEL 2016

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA, QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, REFACCIÓN DE PRENDAS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E.

Conste por el presente documento, una adenda a la Invitación Pública Número 004 de 2016 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA, QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, REFACCIÓN DE PRENDAS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E.**, teniendo en cuenta que:

Que la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López dio inicio al proceso de Invitación Pública Número 004 de 2016 con el fin de contratar el **“CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA, QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, REFACCIÓN DE PRENDAS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E.**

Qué según el cronograma establecido en el mencionado proceso, los días 25 y 26 de enero de 2016 se corrió traslado a los interesados en el presente proceso para presentar objeciones a los Términos de Referencia.

Que se presentaron objeciones a los Términos de Referencia dentro del término establecido para tal fin.

Que en el cronograma de la invitación pública N° 004 de 2016, se estableció el periodo comprendido entre los días 27 de enero al 01 de febrero como termino para la recepción de propuestas.

Que el documento de contestación de observaciones fue consolidado el día 29 de enero de 2016 debido a la complejidad de las observaciones efectuadas.

Que una vez llevado a cabo el análisis de las observaciones presentadas, se determinó que es necesario efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones correspondiente a la Invitación Pública N° 004 de 2016.

Que en el Numeral 1.5.4 del Pliego de Condiciones se estableció lo siguiente:

...

1.5.4 ADENDAS

Como resultado de lo analizado en virtud de las observaciones y solicitudes de aclaración y cuando se estime conveniente de oficio, LA ESE hará las modificaciones que considere necesarias al pliego de condiciones.

Cualquier modificación a los pliegos de condiciones, se efectuará a través de ADENDAS numeradas de forma consecutiva, y se publicará en la página web de la entidad.

La ESE señalará al adoptar las adendas, la extensión del término de cierre de la invitación pública si esta resulta necesaria, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, caso en el cual la adenda incluirá el nuevo cronograma del proceso de selección.

...

Que en atención al mandato antes expuesto, las modificaciones efectuadas al Pliego de Condiciones correspondiente a la Invitación Pública N° 004 de 2016 se integraran al proceso mediante la presente ADENDA N° I.

Que en aras de dar aplicación efectiva al Principio de Publicidad propio de este proceso, y garantizar a los interesados un término prudencial para ajustar y presentar sus propuestas se hace imperiosamente necesario reprogramar el cronograma establecido en el pliego de condiciones de la Invitación Pública Número 004 de 2016.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

PRIMERO.- Reprogramar el cronograma correspondiente a la Invitación Pública Número 004 de 2016 cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y ALQUILER DE ROPA, QUE INCLUYA PERSONAL, INSUMOS, ELEMENTOS, REFACCIÓN DE PRENDAS, MAQUINARIAS Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E.**, quedando de la siguiente manera:

FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
15 al 18 de enero de 2016	Apertura y Publicación de la Convocatoria pública-Publicación de los Estudios Previos en Pagina Web.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
19 al 22 d enero de 2016	Publicación de los Términos de Referencia en Pagina Web.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
25 y 26 de enero de 2016	Traslado para presentar objeciones de los	OFICINA DE CONTROL INTERNO

	Términos de Referencia.	DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
27 de enero al 05 de febrero de 2016 a las 4:00 P. M.	Recepción de Propuestas.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
08 al 10 de febrero de 2016	Evaluación de las Propuestas.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
11 de febrero de 2016	Publicación en la Página Web de la Evaluación.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
12 y 15 de febrero de 2016	Traslado a los Participantes para presentar objeciones frente a la Evaluación.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
16 y 17 de febrero de 2016	Respuesta a las objeciones	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
18 de febrero de 2016 a las 10:00 a.m.	Audiencia de Adjudicación.	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO

SEGUNDO.- Modifíquese el Numeral 5.2.2 del Pliego de Condiciones correspondiente a la Invitación Pública N° 004 de 2016, de la siguiente manera:

5.2.2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

La información que aporte el proponente para efectos de verificación de su capacidad financiera deberá tener corte a 31 de Diciembre de 2014 o actualizados, y se tendrán en cuenta los estados de apertura para las Personas Jurídicas que tengan menos de un año de operación. Los estados financieros (balance general y estado de resultados), deben estar firmados por contador público o por revisor fiscal, según sea el caso.

El Balance General deberá estar certificado si es firmado por contador público, y con notas, certificado y dictaminado si es firmado por revisor fiscal.

Si la persona jurídica tiene menos de un año de operación deberá presentar su BALANCE DE APERTURA.

Tanto el contador público como el revisor fiscal que firmen el Balance General o de Apertura según sea el caso, deberán aportar: copia de su cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de contador público y de personas jurídicas prestadoras de servicios contables, expedido por la junta Central de Contadores, con máximo tres (3) meses de expedición.

Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que sean de carácter subsanable.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del RUP vigente al momento de cierre de esta convocatoria verificando el cumplimiento de los indicadores que se relacionaran más adelante.

Si en alguno de los Indicadores financieros relacionados a continuación, se determina que el PROPONENTE no se encuentra dentro de los rangos aceptables, el resultado de la verificación de cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes será “NO CUMPLE Y RECHAZADA”.

- ❖ **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El nivel de endeudamiento total (NET) que debe demostrar el proponente debe ser igual o menor de TREINTA POR CIENTO (30%). Se determina con los datos del RUP del proponente dividiendo el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de Endeudamiento Total (NET)} = (\text{Pasivo Total} \times 100) / (\text{Activo Total}) = \acute{o} < 30\%$$

- ❖ **LIQUIDEZ:** La liquidez, que es un indicador de las veces que el activo total puede respaldar al pasivo, se calcula como el cociente entre el Activo Corriente (AC) del proponente y su respectivo Pasivo Corriente (PC). El índice de liquidez que debe demostrar el proponente debe ser mayor o igual a 3,00, y se calculará de los datos del RUP por medio de la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = \text{Activo Corriente (AC)} / \text{Pasivo Corriente (PC)} = \acute{o} \text{ mayor a } 3,00$$

- ❖ **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** Corresponde a la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional/Gastos de intereses = a 0 ó superior.

- ❖ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** El Proponente debe reportar en el R.U.P una capacidad organizacional de acuerdo a las dos variables que la conforman Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

La capacidad de organización será verificada con el Registro Único de Proponentes.

a. Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional/patrimonio; debe ser igual o superior a cero (0) o positiva.

b. Rentabilidad del activo: Utilidad operacional/Activo Total; debe ser igual o superior a cero (0) o positiva.

La propuesta será declarada **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE** en los siguientes casos:

- El Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos indicados deben presentarse al cierre de la convocatoria con el cumplimiento de los requisitos de ley o reglamento y son subsanables de oficio o a solicitud de la entidad. Sin embargo, cuando definitivamente no se subsane la documentación y requisitos de carácter financiero, la propuesta será declarada “NO CUMPLE FINANCIERAMENTE”.
- El no cumplimiento del valor mínimo establecido por la Entidad en cada uno de los tres (3) indicadores financieros señalados (Nivel de Endeudamiento, Liquidez y razón de cobertura de intereses) igualmente dará lugar a que la propuesta sea declarada “NO CUMPLE FINANCIERAMENTE”.

En el caso de los Consorcios o de las Uniones Temporales, los índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de los integrantes. No obstante, si alguno de los integrantes presenta un índice de endeudamiento mayor al 30% la propuesta será rechazada.

TERCERO.- Modifíquese el Numeral 5.3 del Pliego de Condiciones correspondiente a la Invitación Pública N° 004 de 2016, de la siguiente manera:

5.3 FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable para la ESE serán la experiencia general del proponente, la experiencia específica del proponente, Descripción de la curva de bioseguridad, Plan de gestión integral del objeto contractual, y la propuesta Económica, cuyos criterios de calificación y ponderación serán los siguientes, soportados en los puntajes y las fórmulas que a continuación se indican:

CRITERIO	PUNTAJE
<i>Experiencia general del proponente</i>	<i>100 puntos</i>
<i>Experiencia Específica del Proponente</i>	<i>300 puntos</i>
<i>Descripción de la curva de bioseguridad</i>	<i>100 puntos</i>
<i>Plan de gestión integral del objeto contractual</i>	<i>100 puntos</i>
<i>Propuesta económica</i>	<i>400 puntos</i>
MÁXIMA PUNTUACIÓN	1000 PUNTOS

CUARTO.- Modifíquese el Numeral 5.3.1 del Pliego de Condiciones correspondiente a la Invitación Pública N° 004 de 2016, de la siguiente manera:

5.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: 100 PUNTOS

*El proponente deberá acreditar que dentro del año anterior a la fecha de cierre de recepción de propuestas de la presente convocatoria a suscrito contratos cuyo objeto contenga el servicio de lavandería de ropa hospitalaria; en el caso de Uniones Temporales o Consorcios al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito, por lo cual se le asignará **100 PUNTOS**.*

QUINTO.- Modifíquese el Numeral 5.3.2 del Pliego de Condiciones correspondiente a la Invitación Pública N° 004 de 2016, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: 300 PUNTOS

*Para obtener **300 PUNTOS**, el proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia específica en la prestación del servicio de lavandería hospitalaria modalidad interna, a través del aporte de por lo menos tres (3) contratos con dicho objeto, celebrados, ejecutados y terminados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación pública, cuya sumatoria de valores facturados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de esta convocatoria.*

En caso de que el contrato aportado se haya celebrado por un consorcio o unión temporal, su valor se multiplicará por el porcentaje de participación que haya tenido en la asociación el integrante que lo aporta.

Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos con los siguientes requisitos para ser tenidos en cuenta:

- *Número y fecha del contrato*
- *Nombre o razón social del contratante.*
- *Nombre o razón social del contratista.*
- *Objeto del contrato.*
- *Fecha de iniciación del Contrato.*
- *Fecha de terminación del contrato*
- *Valor del contrato.*
- *Calificación del servicio: Optima, buena, Muy buena, Excelente o Satisfactoria, o expresiones similares.*
- *Datos de contacto para verificación de las certificaciones.*
- *Si el contrato fue suscrito con un Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje (%) de participación en él.*

No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o cuyo objeto sea diferente al del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos

exigidos en la invitación.

NOTA: En el caso de Uniones Temporales o Consorcios al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

SEXTO.- Modifíquese el Numeral 5.3.3 del Pliego de Condiciones correspondiente a la Invitación Pública N° 004 de 2016, de la siguiente manera:

5.3.3. DESCRIPCIÓN DE LA CURVA DE BIOSEGURIDAD: 100 PUNTOS

Para obtener **100 PUNTOS**, el proponente deberá presentar una descripción de la curva de bioseguridad que implementará durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, especificando de manera breve y concreta las actividades que implican cada uno de los procesos que a continuación se indican, determinando tiempo de duración, frecuencia de su ejecución, horario de realización y el personal responsable del mismo con sus tiempos de dedicación, así:

Proceso	Horario	Duración	Frecuencia	Responsable	Puntos
Adecuación de Infraestructura		Máximo 5 días			7
Instalación de equipos		Máximo 5 días			5
Recolección					5
Transporte					5
Clasificación					5
Lavado					5
Centrifugado					5
Secado					5
Control de calidad					8
Planchado					5
Doblado					5
Pesaje					5
Almacenamiento					5
Distribución					5
Entrega					5
Refacciones					5
Inventario de prendas alquiladas para cirugía y hospitalización					5
Autoevaluación del servicio					5
Plan de mejoramiento de					5

procesos					
TOTAL					100

En caso de que la descripción de la curva de bioseguridad formulada contenga la totalidad de los procesos señalados, el proponente se hará acreedor de **CIEN (100)** puntos; Si no presenta la descripción obtendrá cero (0) puntos, y si presenta una descripción incompleta se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el proceso que haya descrito.

Nota: La descripción deberá estar acorde con los requerimientos técnicos de la ESE.

SEPTIMO.- Modifíquese el Numeral 5.3.4 del Pliego de Condiciones correspondiente a la Invitación Pública N° 004 de 2016, de la siguiente manera:

5.3.4. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL OBJETO CONTRACTUAL: 100 PUNTOS

Para la obtención de **100 PUNTOS**, el proponente deberá presentar inserta en su propuesta, plan de gestión integral del objeto contractual que deberá seguir el contratista so pena de sanciones contractuales, el cual deberá contener por lo menos, lo siguientes componentes:

Componente	Responsable	Puntos
1. Protocolos de manejo de ropa hospitalaria y quirúrgica: limpia, sucia y contaminada		10
2. fichas técnicas de los productos utilizados para el proceso de lavado y desinfección		9
3. Características y capacidades de los equipos a instalar		9
4. Barrera sanitaria		9
5. Programa de salud ocupacional (capacitación, elementos de protección personal y seguridad industrial)		9
6. Actividades preventivas en Seguridad Industrial		9
7. Aseo, manejo de residuos hospitalarios con los respectivos recipientes, según los protocolos avalados por el Comité de Infecciones del Hospital y manejo de químicos, etc.		9
8. Plan de Contingencia con el que cuenta para enfrentar una situación inesperada, tales como falta de agua o vapor, falta de energía, etc		9
9. Termino de entrega de la totalidad de la ropa que el hospital necesita para su funcionamiento		9
10. Stock de ropa que entregaría en arrendamiento		9
11. Características de las prendas que destinará al Hospital		9
TOTAL		100

En caso de que el plan de gestión integral del objeto contractual formulada contenga la totalidad de los componentes señalados, el proponente se hará acreedor de **CIEN (100) PUNTOS**; Si no presenta la descripción obtendrá cero (0) puntos, y si presenta una descripción incompleta se le dará la calificación de acuerdo al puntaje que se indica para el componente que haya descrito.

Nota: La descripción deberá estar acorde con los requerimientos técnicos de la ESE.

OCTAVO.- Modifíquese el Numeral 5.3.5 del Pliego de Condiciones correspondiente a la Invitación Pública N° 004 de 2016, de la siguiente manera:

5.3.5. PROPUESTA ECONOMICA: 400 PUNTOS

El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta lo siguiente:

En una escala de 0 a 400 puntos, obtendrá 400 puntos el proponente que ofrezca el menor precio se le asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente, de conformidad a la siguiente fórmula:

$$\frac{400 \times C_m}{C_n}$$

Dónde:

Cm: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados

Cn: Valor de la propuesta evaluada.

NOVENO.- Los demás apartes del Pliego de Condiciones correspondiente a la Invitación Pública N° 004 de 2016 no se modifican.

DECIMO.- Publíquese la presente Adenda en la página Web de la entidad.

Original Firmado

RUBÉN DARÍO SIERRA RODRÍGUEZ
GERENTE E.S.E HRPL